



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Cuatrocientos cuarenta y ocho

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 0058 - MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2004 octubre 11

POR CUANTO :

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 14 de setiembre del 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa, conforme lo establece al Art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que por la Ley 27596 que regula el Régimen Jurídico de Canes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2002-SA, se ha determinado puntualmente el orden y competencia Municipal para la protección de los canes, los cuales tienen derecho a la vida, a su integridad física, incluyendo la salud y alimentación que debe brindarles su propietario, tenedor o criador, resultando necesario reglamentarlo para su adecuado cumplimiento.

Que de igual forma y en este aspecto se ha emitido la Resolución Ministerial N° 1776-2002-SA-DM del 14 de noviembre del año 2002 que establece una relación de razas y canes potencialmente peligrosos y la Resolución Ministerial N 844-2003-SA-DM del 24 de julio del año 2003 que modifica el Reglamento de la Ley del Régimen Jurídico de Canes.

Que según lo prescribe el numeral 4.2 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es competencia Municipal controlar la sanidad animal en sus respectivas jurisdicciones.

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento que **NORMA EL REGIMEN DE TENENCIA Y REGISTRO DE CANES** en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que consta de Siete Títulos, Veinticinco Artículos, Cinco Disposiciones Transitorias Complementarias y dos Disposiciones Finales.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal los lineamientos técnico Administrativos para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, CUMINIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Florencia Pacheco Ponce
Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tjada
ALCALDE

00435

00435

00435

00435

